



SECRETARIA. Expediente **.230013105003201000846**

Montería, diez (10) de junio del 2022

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación de auto que libró mandamiento de pago de fecha 16 de diciembre de 2021 y mediante proveído calendado 17 de mayo de 2022, confirmaron el auto apelado.

Así mismo, le hago saber de memorial del apoderado judicial de la parte demandante donde pide se dicte el auto de obedezcase y cumplase lo ordenado por el superior y se haga entrega del deposito judicial No. 1296399694 consignado por la demandada el 24 de enero de 2022 por valor de \$10.235.606 consignado a favor de la parte demandante por el demandado y por concepto de costas procesales. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, (10) de junio de 2022

| | |
|---------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL ORDINARIO |
| Radicado No. | 230013105003201000846 |
| Demandante: | BENJAMIN ANTONIO LEMUS FUENTES |
| Demandado: | PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P., - FONECA, representado por FIDUPREVISORA S.A. |

Visto el informe secretarial, y siendo ello así el juzgado ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el SUPERIOR.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído vuelva el proceso a despacho para estudiar la procedencia de la entrega del título judicial deprecada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2328a6f00f12f46fa533389a1d5d20337b6f1bef06a89c3d25706fafc73e1f**

Documento generado en 10/06/2022 04:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>